



# JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ACTA No. 015 DE 2023

CONTINUACION AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (ART. 373 DEL C.G.P)

Neiva, quince (15) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Hora inicio: 09:08 a.m.

Clase de Proceso: Verbal de Imposición de Servidumbre  
410013103002**20200002600**

Demandantes: BLANCA DELMAIRA FERIZ PORTILLA  
OSCAR ALFREDO RAMOS AYA  
MARÍA MARLENY CASTRO DE AYERBE  
JAVIER AYERBE GONZALEZ  
MARÍA GENNY MURCIA PULIDO  
OSCAR MORENO VARGAS  
RICARDO MURCIA PEÑA  
MARTHA LILIANA TORRES RODRÍGUEZ  
MARÍA PATRICIA JAIMES OREJANERA  
YANETH SOFIA ORTÍZ PARRA  
MARIELA VEGA ESPAÑA  
MIGUEL MÁNGEL TORRES RESTREPO y  
TRANSITO MOSQUERA DE RINCON.

Apoderado: Dr. JAVIER ROA SALAZAR

Demandado: LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA  
JOSÉ RICARDO MOSQUERA USECHE

Apoderado: Dr. MARIO ANDRES ÁNGEL DUSSAN

Perito: JAVIER MAURICIO TORRES RAMOS

Testigos: NO  
Auxiliar de la Justicia: NO  
Documentos presentados: NO

Clase de Decisión: **AUTO**

**AUTO.** Recepción de interrogatorios Suspensión Audiencia.

“(…) Teniendo en cuenta que la anterior sesión se recepcionaron los interrogatorios a la parte demandada MARIA MARLENY CASTRO DE AYERBE y JAVIER AYERBE GONZALEZ, se continua con los interrogatorios de la parte actora quienes comparecen los señores BLANCA DELMAIRA FERIZ PORTILLA, OSCAR ALFREDO RAMOS AYA y MARTHA LILIANA

TORRES RODRIGUEZ., este Despacho Judicial, dispone suspender la audiencia y fija como nueva fecha de la misma para el **día jueves ocho (8) de junio, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

#### **NOTIFICADOS EN ESTRADOS**

- Parte actora presenta recurso de reposición en subsidio de apelación.
- Sin recursos.

**AUTO.** Resuelve Recurso de Reposición en subsidio de Apelación

“(…) En virtud a la manifestación realizada por el apoderado actor el Juzgado resuelve de la siguiente manera: sus manifestaciones deben de ser presentados en los alegatos de conclusión teniendo en cuenta que el documento que alega no fue tachado como falso dentro de la oportunidad que da nuestra oportunidad adjetiva, por lo que para este Despacho es claro que en esta etapa la solicitud es improcedente. En cuanto al subsidio de apelación y revisado el art. 321 del C.G.P., para este Despacho es claro que la providencia recurrida por el apoderado actor no es objeto de alzada por lo que la concesión de dicho recurso será denegada”,

#### **NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS**

- Parte actora presenta recurso de queja.

**AUTO.** Auto Concede Recurso de Queja.

“(…) Teniendo en cuenta el recurso de queja del apoderado actor interpone recurso de queja y que se dan los presupuestos de que trata los artículos 352 y 353 del C.G.P., este Despacho Judicial remitirá al Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral de Neiva las copias de la actuación aquí tramitada para que se pronuncie nuestro Superior funcional sobre la concesión del recurso de apelación, sin haber necesidad que la parte quejosa aporte el valor de las expensas para la expedición de las copias por lo que serán remitido de manera virtual al Superior Funcional.

#### **NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS – sin recursos.**

Hora finalización de la audiencia: 11:28 a.m.

  
**CARLOS ORTÍZ VARGAS**  
**JUEZ**

## CONTROL DE ASISTENCIA DE QUIENES INTERVINIERON

Se deja constancia que los abajo firmantes asistieron a la Audiencia Inicial dentro del proceso Verbal de Imposición de Servidumbre radicado bajo el número 410013103002-2020-00026-00.

Neiva Huila, **mayo 15 de 2023; hora 00:00 a.m.**

Nombre: BLANCA DELMIRA FERIZ PORTILLA  
C.C. No., 40.780.945  
Calidad: demandante

Nombre: OSCAR ALFREDO RAMOS AYA  
C.C. No., 12.0120.291  
Calidad: demandante

Nombre: MARTHA LILIANA TORRES RODRIGUEZ  
C.C. No., 55.171.091  
Calidad: demandante

Nombre: JAVIER ROA SALAZAR  
C.C. No., 12.130.908  
Calidad: Apoderado parte actora

Nombre: JAVIER MAURICIO TORRES RAMOS  
C.C. No.,  
Calidad:

Nombre: MARIO ANDRES ÁNGEL DUSSÁN  
C.C. No., 7.724.231  
Calidad: Apoderado parte demandada

Nombre: LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA  
C.C. No., 7.688.950  
Calidad: demandado

Nombre: JOSÉ RICARDO MOSQUERA USECHE  
C.C. No., 7.694.130  
Calidad: demandado



Adriana Del Pilar Zambrano Pérez  
Escribiente

**LINK DE LA GRABACION DE LA AUDIENCIA DEL 15 DE MAYO DE  
2023 EN EL RADICADO 41001310300220200002600:**

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d3639d69-f2a1-433f-a267-b970603c4061?vcpubtoken=c00b3a55-31fc-48c6-9706-9d8674e3c12f>